



Crowe



AVANCE de Carácter Técnico División de Asesoría Tributaria & Legal. Año: 2020 Mes: Marzo No. 5

Publicada Exoneración de IVA, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación. (*)

En la Resolución, se incluyen en el Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.080, de fecha 26 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.497, Extraordinario, de fecha 26 de diciembre de 2019, los códigos arancelarios en ella indicados y en consecuencia, les será aplicable la exoneración definida en el artículo 1° del citado Decreto.

Según información oficial, el incentivo abarca a sectores considerados estratégicos como la agroindustria y la industria farmacéutica, con el objeto de que puedan ser adquiridos los insumos necesarios para mantener la producción, ante la crisis que afecta al país como consecuencia del Coronavirus.

Recordemos que el Decreto N° 4.080, de fecha 26 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.497 Extraordinario, estableció en su artículo 1 una exoneración hasta el 30 de junio de 2020, del pago de Impuesto al Valor

Agregado, el Impuesto de Importación y la tasa por Determinación del Régimen Aduanero, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales nuevos o usados, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas.

Dicha exoneración es procedente independientemente de que los bienes sean adquiridos en piezas completas o desarmadas, o en sus partes y componentes, de acuerdo a las Reglas Generales Interpretativas, del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

En total son 77 los códigos arancelarios agregados.



* Resolución No. 011/2020, publicada en Gaceta Oficial No.41.846 del 24 de marzo de 2020